



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Los fabricantes de automóviles pueden prohibir el uso de un signo similar al suyo en piezas de recambio

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado que **los fabricantes de automóviles pueden prohibir el uso de un signo idéntico o similar al de su marca en piezas de recambio que comercializan terceros** dentro de la Unión Europea.

El [TJUE falla](#) que si la pieza de recambio incorpora un elemento destinado a fijar el emblema de dicho fabricante, cuyo logotipo es muy parecido o confundible con el original al de la marca verdadera, **puede constituir un vínculo material entre la pieza de recambio en cuestión y el titular de la marca. Por consiguiente, se trata de un uso que puede menoscabar las funciones de la marca, que consisten, en particular, en garantizar la procedencia o la calidad del producto.**

La sentencia resuelve el caso que la marca de automóviles [Audi](#) llevó a los tribunales para impedir a un comerciante polaco continuara comercializando con rejillas de radiador no originales adaptadas para modelos antiguos de automóviles Audi, ya que estas rejillas de radiador incorporan un

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |